



Recursos
Humanos

CIRCULAR DRH/005/2024-2027

Guadalajara, Jalisco; 08 de noviembre de 2024

PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA. PRESENTE.

Con un cordial saludo y de conformidad con los artículos 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; se considera **como día de descanso obligatorio el lunes 18 de noviembre de 2024 en conmemoración del 20 de noviembre.**

Por otra parte, de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las Dependencias y que su lugar de trabajo sea Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y Bomberos, Dirección de Innovación Gubernamental, Dirección de Administración, Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Justicia Cívica Municipal, Dirección de Servicios Médicos Municipales, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Inspección y Vigilancia, Atención Ciudadana, Dirección de Asuntos Internos y Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara o cualquier otra que las necesidades del servicio no lo permita, se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo a las necesidades de las mismas, por lo que el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

*"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara;
150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"*


MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

